

DECRETO ALCALDICIO Nº 344/

Quillón, 31 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. Maria Isabel Escobar Vivallos, de fecha 31 de Diciembre de 2012, enmarcado dentro del Programa "SALA ERA 2012" y las necesidades del Servicio.

DECRETO:

- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRA. MARIA ISABEL ESCOBAR VIVALLOS, para realizar atención en la sala de control de las enfermedades respiratorias del adulto y adulto mayor del Centro de Salud Familiar de Quillón, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 114.05.16 denominada Otros Fondos de Administración (Sala ERA), del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL LBERTO GYHRA SOTO

AGS/ECHV/JOP/jsb. DISTRIBUCION:

SECRETARIO

- Carpeta Personal Sra. Maria Escobar V.(2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 31 de Diciembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. Nº 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Alberto Gyhra Soto, Cédula de Identidad Nº 3.614.073-9, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Sra. María Isabel Escobar Vivallos, R.U.T. Nº 14.268.337-7, de profesión Enfermera, con domicilio en Villa Valle del Sol, Los Copihues Nº 746 de la comuna de Quillón, convienen el siguiente contrato:

<u>PRIMERO</u>: El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la SRA. MARIA ISABEL ESCOBAR VIVALLOS, enmarcadas dentro del programa "SALA ERA AÑO 2012" para la realización de atenciones en la sala de control de las enfermedades respiratorias del adulto y adulto mayor del Centro de Salud Familiar de Quillón.

<u>SEGUNDO</u>: El presente contrato se inicia a contar del 01 de Enero de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2013.

TERCERO: La jornada establecida para el presente contrato será de 06 horas semanales en horario de Martes y Jueves de 17:00 hrs. a 20:00 hrs.

<u>CUARTO</u>: Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO: El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 8.000 (Ocho mil pesos) la hora, pactado según los turnos establecidos por horario, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

MARIA ISABEL ESCOBAR VIVALLOS ENFERMERA ALBERTO GYHRA SOTO A L C A L D E

DIRECTOR (S) DESAMU OUT